



SEFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

Cédula de Observaciones

Hoja No 1 de 2
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación
Clave de programa y descripción de la auditoría: 800 "Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"	Clave: 11085

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

DESCONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA K027.

Mediante oficio No. 11085/OIC/AJ/010/2018 de fecha 12 de febrero de 2018, se solicitó a la Secretaría Administrativa la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027.

Por lo anterior con oficio No. SA/145/2018 de fecha 14 de febrero del presente año, la Secretaría Administrativa proporcionó las documentales relativas a la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027 que consisten en las siguientes:

- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

De lo anterior se identificó lo que a continuación se cita:

- La "Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos", es una ley abrogada a partir del 19 de julio de 2017, por lo que para la revisión de la citada auditoría correspondiente al ejercicio fiscal 2017, quedo sin efectos y se debió indicar que posterior a la fecha indicada quedo la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Además de la normatividad indicada por el área auditada, existen lineamientos específicos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que son aplicables

Preventiva.

La Secretaría Administrativa deberá instruir por escrito a la Subdirección de Servicios y Mantenimiento, a fin de realizar las siguientes acciones:

1. Mantener actualizado al personal responsable de la ejecución de los procesos y procedimientos para la elaboración de los Programas y Proyectos de inversión en cartera mediante cursos de capacitación sobre la normatividad que rige dichos procesos con la finalidad de evitar lo siguiente
 - Deficiente ejecución de los Programas y Proyectos de inversión.
 - Que los soportes documentales no sean los correctos y sea rechazado el programa o proyecto en cartera de inversión por falta de la debida integración del expediente.

Se deberá remitir al Órgano Interno de Control, el soporte documental correspondiente.

Fecha de elaboración 31/07/2018

LIC. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ FRUTOS

LIC. LAUBA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional
Cédula de Observaciones

Hoja No 2 de 2
Número de auditoría 01/2018
Número de observación: 01
Monto fiscalizable: N/A
Monto fiscalizado: N/A
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Bajo

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085
Área: Secretaría Administrativa. Clave de programa y descripción de la auditoría: 800
"Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027"

OBSERVACIÓN

a la planeación, registro y control a los programas y proyectos de inversión los cuales son:

- Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

Con base en el análisis realizado a los documentales que contienen la información sobre las Carteras de inversión, proporcionados por la Unidad Auditada relativas a la normatividad aplicable al Programa de Mantenimiento de Infraestructura K027, se puede observar que no se hace mención de los citados Lineamientos

FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 34
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 44
- Lineamientos para el registro en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
- Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión.
- Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.

RECOMENDACIONES

Fecha de Firma:
09/Agosto/2018

Fecha compromiso:
10/Octubre/2018

Lic. Jesús Corona Uribe
Secretario Administrativo

Ing. Cecilia Palencia Jiménez
Jefe del Departamento de Mantenimiento

LIC. VÍCTOR HUGO FERNÁNDEZ FRUTOS
AUDITOR

Fecha de elaboración
31/07/2018

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA